



*1824 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EXP-2020-00870070 - Ratificación Resolución Ad Referendum- REDEC-2020-1274-E-UBA-DCT\_FFYB, Dictamen CEIC Bibiana FABRE

---

VISTO la REDEC-2020-1274-E-UBA-DCT\_FFYB , dictada Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual se aprueba dictamen de la Comisión de Ciencia y Técnica, que convalida el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referente al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la Dra. Bibiana FABRE; y

### **CONSIDERANDO**

Las razones que fundamentan la misma

Por ello y atento lo dispuesto en la sesión del día 14 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR** en todas sus partes y alcances, la REDEC-2020-1274-E-UBA-DCT\_FFYB , dictada Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual se aprueba dictamen de la Comisión de Ciencia y Técnica, que convalida el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referente al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por la Dra. Bibiana FABRE, en el que manifiestan la decisión por mayoría de los miembros de la aprobación

de la correspondiente solicitud al tratamiento del protocolo "Estudio de la asociación entre el estrés psicosocial crónico y severidad del cáncer al momento del diagnóstico" ; y dejando establecido que el presente protocolo tendrá vigencia por un periodo de tres (3) años.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; y dese a la Secretaría de Ciencia y Técnica, para su conocimiento, comunicaciones y demas efectos que estime corresponder; y cumplido, archívese.-